

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Obras por Impuestos: Aprueban procedimiento acelerado para la adjudicación de contratos de infraestructura y servicios destinados a la atención de la emergencia asociada al Fenómeno El Niño 2026-2027

Decreto de Urgencia N° 010-2026

Se ha emitido el Decreto de Urgencia N° 010-2026, mediante el cual se establecen medidas extraordinarias y temporales en materia económica y financiera para habilitar la ejecución de Servicios e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de emergencia, a través del mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N° 29230, con el objeto de atender acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente al Fenómeno El Niño 2026-2027.

Entre las principales medidas se encuentran las siguientes:

1. Se amplía el ámbito de aplicación de la Ley N° 29230 a las intervenciones de gestión del riesgo de desastres y defensa civil estratégica, abarcando los servicios de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente al Fenómeno El Niño.
2. Las IOARR de emergencia se incorporan a la lista de priorización sin requerir su registro previo en el Programa Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo registrarlas durante la fase de ejecución.
3. La selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora para la ejecución de los servicios comprendidos en el presente Decreto de Urgencia se realizan mediante contratación directa dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles, contados desde la designación del comité especial para su selección.
4. De manera excepcional, las entidades públicas no requieren solicitar el informe previo de la Contraloría General de la República para las Intervenciones que se ejecuten al amparo de la presente norma.

La norma bajo comentario entró en vigencia el 2 de setiembre de 2026 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, rigiendo para los procedimientos que se inicien hasta esa fecha.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 2.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.